



DocuSigned by:
Presidencia Mesa Directiva
2D743C8F8594427...

Ciudad de México, 11 de mayo de 2021

**DIP. ANA PATRICIA BAEZ GUERREO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
PRESENTE.**

Los que suscriben, Diputados María Guadalupe Chavira de la Rosa y Rigoberto Salgado Vázquez integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D y E, y 30 numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción IX, 86, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA ENCARGADA DE DESPACHO EN LA ALCALDÍA TLÁHUAC C. ERNESTO ROMERO ELIZALDE, A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO MTR. JOSÉ ALFONSO SUAREZ DEL REAL, ASÍ COMO A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO FADLALA AKABANI HNEIDE, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN UNA MESA DE TRABAJO CON LOS LOCATARIOS DEL MERCADO 0179, SAN JUAN IXTAYOPAN, ALCALDÍA TLÁHUAC, A FIN DE INFORMARLES SOBRE EL AVANCE DE OBRA DE RECONSTRUCCIÓN DEL MERCADO, ADEMÁS DE ATENDER, ACLARAR Y RESOLVER LAS DUDAS ACERCA DEL PROYECTO EJECUTIVO DE REUBICACIÓN DE LOS LOCALES DEL MERCADO Y REMITIR UN INFORME A ESTA SOBERANIA DEL RESULTADO DE LAS MISMAS

ANTECEDENTES

El mercado de San Juan Ixtayopan, inaugurado en abril de 1985, representó, por años, el lugar de abasto y distribución de alimentos más importante del Pueblo Originario de San Juan Ixtayopan, en Tláhuac, para esta alcaldía, los mercados públicos forman parte de la comunidad, básicos para la economía de familias enteras que han desarrollado el comercio de generación en generación, además de representar el abasto alimentario de la **Ciudad de México**.

“Los mercados públicos se establecieron desde la época prehispánica, es por ello que debemos conservar su esencia, su valor cultural, y por ende, es fundamental ser preservados como parte de la identidad de la capital”, recordó Salgado Vázquez.



Derivado de los daños que le fueron ocasionados al mercado por el sismo de septiembre de 2017, fue necesario demoler y reconstruir el Mercado que ya fue mencionado; por lo que, en el mes de noviembre de 2018, la Secretaría de Obras y Servicios, conjuntamente con la alcaldía de Tláhuac y la Secretaría de Desarrollo Económico, elaboraron el anteproyecto y planos para su reconstrucción.

“Debido a las condiciones en las que se encuentran actualmente los locatarios, la Alcaldía asume el compromiso de crear un espacio digno para la venta de sus productos, respetando la cantidad de locales comerciales, así como las respectivas áreas que tenía originalmente y contando con todos los servicios para su correcto funcionamiento” señaló el alcalde”.

La alcaldía, a través de la Jefatura de la Unidad Departamental de Mercados informo que *no se encontró documento alguno que inicie el procedimiento jurídico para la recuperación de locales inactivos; asimismo hizo del conocimiento y que se realizó un recorrido de supervisión en las instalaciones del Mercado San Juan Ixtayopan, encontrando actualmente los setenta y nueve locales activos.*

Dentro del anteproyecto arquitectónico mostrado a los locatarios se observa la organización y zonificación de los locales, la cual obedece principalmente al tipo de giro y uso, orientación, concentración de instalaciones, seguridad, ventilación y accesibilidad.

Durante el presente año, la Alcaldía Tláhuac, inició con el proceso de construcción del mercado público mencionado, además de participar en el mes de marzo en la Actividad Institucional para el Fomento y Mejoramiento de los Mercados Públicos de la Ciudad de México, que promueve la Secretaría de Desarrollo Económico, cuyo objetivo general es fomentar proyectos de coinversión que contemplen la rehabilitación total o parcial de los mercados públicos, a fin de impulsar su actividad económica.

PROBLEMÁTICA

Los locatarios del Mercado No. 179 de San Juan Ixtayopan, ubicado en Av. Ignacio Zaragoza número 2, Barrio La Asunción C.P.13000 en la Alcaldía Tláhuac, solicitan atenta y respetuosamente se abra una mesa de trabajo en donde, sean informados sobre los avances de obra, así como de zonificación para atender, y se les aclararen y resuelvan las dudas acerca del proyecto de reconstrucción del mercado.

Se aclare con que padrón se hizo el proyecto ejecutivo de reubicación de locatarios, ya que se mencionan que hay dos diferentes al momento de la demolición, un Padrón levantado en el año 2016 en el que se consigna el número de local, superficie, su situación operativa y giro, así como un Padrón anterior al referido sin fecha, el cual contiene los requisitos como son: número de cuenta, número de local, nombre del titular, RFC y giro.



CONSIDERANDOS

PRIMERO. - La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su Artículo 25:

“Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo...”

SEGUNDO. - La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México establece en su artículo 30, lo siguiente:

“Artículo 30. A la Secretaría de Desarrollo Económico corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo y regulación de las actividades económicas en los sectores industrial, comercial y de servicios.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I. Establecer las políticas y programas generales en materia de desarrollo, promoción y fomento económico, así como formular, conducir, coordinar y evaluar los programas sectoriales y de Alcaldías correspondientes...

VII. Prestar a las Alcaldías la asesoría y apoyo técnico necesario para la ejecución de las acciones del Programa de Fomento y Desarrollo Económico en su demarcación, así como la coordinación de las acciones que de manera particular desarrollen las áreas de fomento económico de las Alcaldías.

XVIII. Establecer y coordinar los programas de abasto y comercialización de productos básicos, promoviendo la modernización y optimización en la materia”

TERCERO. - La Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, en su artículo 42 señala:

“Las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades, son las siguientes:

V. Construir, rehabilitar, mantener y, en su caso, administrar y mantener en buen estado los mercados públicos, de conformidad con la normatividad que al efecto expida el Congreso de la Ciudad”

CUARTO.- Que conforme a lo dispuesto por los artículos 16, Letra F, numeral 4, inciso b); y 53, Letra B, numeral 3, inciso b), fracción VI, de la Constitución Política de la Ciudad de México, el Gobierno de la Ciudad de México y las Alcaldías, en el ámbito de sus competencias, formularán planes y programas de corto y de mediano plazo de equipamiento urbano, entendiéndose por éste los inmuebles e instalaciones para prestar a la población servicios públicos de la administración, educación y cultura, abasto y comercio, salud y asistencia, deporte y recreación, movilidad, transporte y otros; y que los titulares de las Alcaldías en forma coordinada con el Gobierno de la Ciudad de México u otras autoridades, podrán construir, rehabilitar, mantener y, en su caso, administrar y mantener en buen estado los mercados públicos, de conformidad con la normatividad que al efecto expida el Congreso de la Ciudad de México.



QUINTO.- Que los Mercados Públicos son centros emblemáticos de la economía popular en la Ciudad de México, y generan aproximadamente 280 mil fuentes de empleo, siendo parte de una de las redes más importantes de abastecimiento para los habitantes de la Ciudad de México, asimismo representan el 27% del total de los conjuntos comerciales, es decir, constituyen la oferta de una parte de los espacios de intercambio de productos y de acuerdo con el INEGI según censo económico 2009, la Ciudad de México es la segunda entidad del país donde existe mayor número de Mercados Públicos.

SEXTO.- Que la Obra contemplada para la construcción del Mercado 0179, San Juan Ixtayopan, es un proyecto conjunto entre la Alcaldía Tláhuac y la Secretaría de Desarrollo Económico mediante el Programa para el Fomento y Mejoramiento de los Mercados Públicos de la Ciudad de México, mismo que dentro de su Acción Institucional y Lineamientos de operación, establecen los planes a seguir para llevar a cabo las obras de los beneficiarios de dicho programa, del cual el multicitado mercado forma parte.

Con sustento en los antecedentes y consideraciones expuestos, este Congreso, en ejercicio de sus facultades soberanas, estima procedente solicitar:

Por lo anteriormente expuesto, se somete a su consideración lo siguiente:

PRIMERO. - EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA ENCARGADA DE DESPACHO EN LA ALCALDÍA TLÁHUAC C. ERNESTO ROMERO ELIZALDE, A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO MTRO. JOSÉ ALFONSO SUAREZ DEL REAL ASÍ COMO A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO FADLALA AKABANI HNEIDE, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN UNA MESA DE TRABAJO CON LOS LOCATARIOS DEL MERCADO 0179, SAN JUAN IXTAYOPAN, ALCALDÍA TLÁHUAC, A FIN DE INFORMARLES SOBRE EL AVANCE DE OBRA DE RECONSTRUCCIÓN DEL MERCADO, ADEMÁS DE ATENDER, ACLARAR Y RESOLVER LAS DUDAS ACERCA DEL PROYECTO EJECUTIVO DE REUBICACIÓN DE LOS LOCALES DEL MERCADO.

SEGUNDO. - SE REMITA UN INFORME PORMENORIZADO A ESTA SOBERANÍA DEL RESULTADO DE LAS REUNIONES LLEVADAS A CABO ENTRE AUTORIDADES Y LOCATARIOS DEL MERCADO 0179, SAN JUAN IXTAYOPAN.

A T E N T A M E N T E

DocuSigned by:

 CCBCB016464E42F...
DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA

DIPUTADO RIGOBERTO SALGADO VÁZQUEZ